



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-094-2025-UNSAAC.

Cusco,

30 ENE 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 0061-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrado con el expediente N° 802068 y 801947 presentado por la LIC. **MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNSAAC, solicitando se acepte formalmente la renuncias formuladas por las docentes ordinarias Mgt. Roxana Vizcardo Villalba y Mgt. Patricia Guillen Vera, conforme a la Resolución N° R-006-2025-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el Art. 160° del D.S N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 "La autoridad responsable de la Instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión", por lo que, los expedientes 802068 y 801947, deben ser acumulados por tener conexión;

Que, mediante Resolución N° R-006-2025-UNSAAC de fecha 06 de Enero de 2025, se acepta la Renuncia del Abog. Benigno Vega Galiano, Abogado I, Categoría Remunerativa SP-D y DR. ERICSON DELGADO OTAZU, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a los cargos de titular y suplente de la SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN para los casos de Hostigamiento Sexual en la UNSAAC, a partir del 06 de diciembre de 2024, expresándoles el agradecimiento por los servicios prestados a la Institución.

Que, mediante Carta de fecha 08 de enero de 2025 signado con N° de expediente 801947, la Mgt. Patricia Guillén Vera, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Institución, presenta renuncia como Titular al cargo de Secretaria de Instrucción para los casos de hostigamiento sexual de la UNSAAC, considerando que dicho cargo debe ser asumido por un (a) profesional que tenga absoluta disponibilidad para enfrentar los casos presentados en la Institución, señalando que por la labor actual que desempeña como Secretaria del Consejo de Facultad y Secretaria del Comisión de Calidad y Acreditación; de la Facultad de Derecho, cargos que le demandan gran cantidad de tiempo y responsabilidad y no permite desempeñar otro cargo de igual responsabilidad como el de Secretaria de Instrucción nombrada mediante Resolución N° R-006-2025-UNSAAC;

Que, de igual forma mediante solicitud de fecha 09 de enero de 2025 signado con N° de Expediente 802068, la Mgt.- Roxana Vizcardo Villalba, Docente Ordinaria – auxiliar a Tiempo Parcial de 10 horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, formula renuncia como Suplente al cargo de Secretaria de Instrucción para los casos de Hostigamiento sexual en la UNSAAC, nombrada mediante Resolución N° R-06-2025-UNSAAC, señalando, que a la fecha tiene sobrecarga lectiva, la cual ha sido reconocida mediante Resolución N° 163-2024-VRAC-UNSAAC y ratificada en sesión de Junta de docentes, la cual no le permite asumir otra responsabilidad adicional, ni siquiera en condición de suplente, menos aún si se trata de una labor que exige diligencia y eficiencia como es la sustanciación de procesos sancionadores, en su fase instructiva;

Que, mediante expediente del visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en relación a las renuncias presentadas por las docentes antes mencionadas, señala que dichas renuncias sean formalmente aceptadas por el Titular de la Unidad correspondiente; debiendo procederse con la designación de un nuevo

SECRETARÍA GENERAL



Comité de Instrucción para tramitar casos de hostigamiento sexual en la UNSAAC, el cual será considerado para continuar con el proceso de manera adecuada;

Que, por tal motivo solicita se acepte las renunciaciones formuladas, para los casos de Hostigamiento Sexual en la UNSAAC, conforme el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la petición y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N.º 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACUMULAR, los expedientes 802068 y 801947, presentados por la **Mgt. Roxana Vizcardo Villalba y Mgt. Patricia Guillen Vera**, por tener conexión, de conformidad con el artículo 160º del D.S. N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444".

SEGUNDO.- ACEPTAR las renunciaciones formuladas por las docentes ordinarias, **Mgt. Roxana Vizcardo Villalba y Mgt. Patricia Guillen Vera**, conforme a la Resolución N° R-006-2025-UNSAAC, a los cargos de Titular y Suplente de la SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN para los casos de Hostigamiento Sexual en la UNSAAC, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2025, expresándoles el agradecimiento por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se notifique a la **Mgt. ROXANA VIZCARDO VILLALBA y Mgt. PATRICIA GUILLEN VERA**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
 RECTORA (e)

TR.: RECTORADO.-VRAC.- VRIN.- OCI.- OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DEFENSORIA UNIVERSITARIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S. EMPLEO.- S. ESCALAFON Y PENSIONES (09)- DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.- FACULTADES.-DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.- ESCUELAS PROFESIONALES.- UCC.-ARCHIVO CENTRAL- Mgt. PATRICIA GUILLEN VERA y Mgt. ROXANA VIZCARDO VILLALBA SINDUC.-SINTUC.-FUC.-OF. COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- OF. ASESORIA JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/RM/EMM

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
 SECRETARIA GENERAL (e)